

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN-PAC- DEL AÑO 2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PORTOVIAL2025-GER-RESCP-004

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución de la república del Ecuador indica que: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”*.

Que, el Art. 226 de la Carta Magna establece el principio de *juridicidad* y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 264 numeral 6 de la normativa suprema, en concordancia con el numeral f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización disponen que es *competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial dentro de su jurisdicción*.

Que, el artículo 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Contratación Pública señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*.

Que, el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado*

por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado”.

Que, el artículo 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *“La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Para los supuestos de contratación bajo la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción la determinación de necesidad deberá incluir un análisis de los requisitos mencionados en el tercer inciso del artículo 56.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.*

Que, el artículo 45 ibidem indica que: *“La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS. La certificación de que la contratación no se encuentra en el Catálogo Electrónico aplicará exclusivamente para cuando se trate de contratación de bienes o servicios”.*

Que, el artículo 48 de la norma citada anteriormente determina que: *“La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia. La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado”.*

Que, el artículo 49 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *“Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procesos de contratación. Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes: 1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme los parámetros que regule el SERCOP. En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial. 2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, actualizado al momento del inicio del proceso. 3. Estudio de costos de consultoría: Para el caso de consultoría, conforme lo determina el artículo 155 de este Reglamento General. En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa”.*

Que, el artículo 50 Ibidem indica que: “El presupuesto referencial se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, valor que no deberá incluir impuestos”.

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas indica que el Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley;

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: “**Art. 5.- Principios comunes.-** Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: **1. Sujeción a la planificación.-** La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: “La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”(<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

Que, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: “La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]” (González Tamayo, Jorge Luís; *La contratación pública como sistema*; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), **406-02 Planificación**, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. **El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año** e incluirá al menos la siguiente

información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]” (Énfasis agregado);

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: **“Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además, es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”**;

Que, el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública indica que: **“Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. Los Módulos Facilitadores para la elaboración de Pliegos PL- y elaboración de Ofertas - OF, serán utilizados en los siguientes procedimientos: Licitación, Cotización, Menor Cuantía, Subasta Inversa y Consultoría”**.

Que, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año **2025**, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones -PAC- inicial, tanto en la página web de la institución así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la máxima autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 36.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales”**; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,

En uso de los deberes, facultades y atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de esta empresa y demás leyes vigentes

RESUELVO:

- Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación del año 2025, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública y Art. 43 de su Reglamento General.
- Art. 2.- DISPONER** al Área de Compras Públicas y al Área de Tecnologías de la Información y Comunicación -Tics-, que procedan a la publicación del Plan Anual de Contratación del año 2025 tanto en la página web de la entidad contratante como en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec, el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.
- Art. 3.- DISPONER** a todas las unidades requirentes que para respetar la ejecución del PAC 2025 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

Portoviejo, 14 de enero de 2025



ABG. JOSÉ MIGUEL ROLDÁN MORALES
GERENTE GENERAL PORTOVIAL EP

Elaborado por:	Abg. Roger Barreto Véliz – Técnico Jurídico	 Firmado electrónicamente por: ROGER PAUL BARRETO VELIZ
Revisado por:	Ing. Mayra Meza Macías - Directora de Desarrollo Organizacional	 Firmado electrónicamente por: MAYRA TATIANA MEZA MACIAS
Revisado por:	Abg. Luis Gómez Cedeño – Director de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: LUIS RAYNERIO GOMEZ CEDENO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VÍAL DE PORTOVIEJO PORTOVIAl

Institución: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VÍAL DE PORTOVIEJO PORTOVIAl
Ruc: 1360076020001
Periodo fiscal: 2025

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	530208	852500011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES, EDIFICIO, INSTALACIONE..	1,00000	UNIDAD	154.403,52000	154.403,52000	Si		
2	530209	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURID..	1,00000	UNIDAD	49.489,56000	49.489,56000		Si	
3	530301	678110012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR Y PASAJES AL EXTERIOR PARA CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIV..	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000	Si		
4	530302	678110012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR Y PASAJES AL EXTERIOR PARA CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIV..	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000	Si		
5	530402	547900411	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES, MAQUINARIAS, PREDIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS INTERNAS Y EX..	1,00000	UNIDAD	60.000,00000	60.000,00000	Si		
6	530502	721120013	SERVICIO	NO APLICA				GASTO CORRIENTE	NO APLICA		ARRENDAMIENTO O DE BIENES INMUEBLES	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS PASIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL..	1,00000	UNIDAD	15.500,00000	15.500,00000	Si		
7	530505	643500012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	SERVICIO DE ALQUILER DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CONDUCTOR INCLUIDO, COMBUSTIBLE Y REMOLQUE PA..	1,00000	UNIDAD	42.000,00000	42.000,00000		Si	
8	530804	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE PORTOVIAl EP	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000	Si		
9	570201	713340318	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	SERVICIO DE EMISIÓN DE POLIZAS DE SEGURO EN LOS RAMOS DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO, EQUIPO E..	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000			Si

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VÍAL DE PORTOVIEJO PORTOVIALL

10	531403	3812100115	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE PORTOVIALL EP	1,00000	UNIDAD	1.500,00000	1.500,00000	Si		
11	840103	3812100115	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE PORTOVIALL EP	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si		
12	530801	180000011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE PACAS Y BOTELLONES DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE CONTROL OPERATIV..	1,00000	UNIDAD	6.500,00000	6.500,00000	Si		
13	530204	891211012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN C..	1,00000	UNIDAD	15.000,00000	15.000,00000		Si	
14	530602	822110111	CONSULTORIA	COMUN				GASTO CORRIENTE			CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EM..	1,00000	UNIDAD	5.500,00000	5.500,00000	Si		
15	530809	3526090199	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION EN SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE L..	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
16	530819	352901091	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCION EN SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIV..	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si		
17	530826	481500901	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE..	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si		
18	530802	2823612221	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO DE PORTOVIALL EP	1,00000	UNIDAD	45.000,00000	45.000,00000	Si		
19	530612	9290000122	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA PORTOVIALL EP	1,00000	UNIDAD	13.000,00000	13.000,00000		Si	
20	730813	871410017	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICI..	1,00000	UNIDAD	7.927,87000	7.927,87000	Si		
21	730803	871410017	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICI..	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si		
22	730405	871410017	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICI..	1,00000	UNIDAD	32.501,00000	32.501,00000	Si		
23	730255	333100011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE ECO-PAIS Y DIESEL DE LOS	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000	Si		

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VÍAL DE PORTOVIEJO PORTOVIAL

								INVERSIÓN				VEHÍCULOS TIPOS MOTOCILETAS Y C..							
24	730504	841600311	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE ALQUILER DE 110 EQUIPOS PORTÁTILES CON FRECUENCIA DE RADIO COMUNICACIÓN, PARA LA EMPR..	1,00000	UNIDAD	60.000,00000	60.000,00000			Si
25	730819	871520211	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ALCOHOTECTORES INCLUIDOS PROVISION DE BOQUILLAS PRU..	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000		Si	
26	730404	871520211	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ALCOHOTECTORES INCLUIDOS PROVISION DE BOQUILLAS PRU..	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000		Si	
27	730813	361110025	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE CONTROL OPERATIVO DE LA EMPREWSA PUBLICA MUNICIPAL..	1,00000	UNIDAD	7.000,00000	7.000,00000	Si		
28	730813	871410012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ..	1,00000	UNIDAD	15.072,15000	15.072,15000	Si		
29	730803	871410012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ..	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
30	730405	871410012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ..	1,00000	UNIDAD	12.499,00000	12.499,00000	Si		
31	730504	859600111	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA CENTRAL DE CONTROL Y MONITOREO INTEGRAL DE MO..	1,00000	UNIDAD	135.000,00000	135.000,00000			Si
32	840105	491130023	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 PARA LA DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO DE P..	1,00000	UNIDAD	27.000,00000	27.000,00000	Si		
33	840105	491130091	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MOTO TIPO PASOLAS PARA LA DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO DE PORTOVIAL EP	1,00000	UNIDAD	8.000,00000	8.000,00000	Si		
34	530702	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTA EN LINEA A LAS BASES DE DATOS	1,00000	UNIDAD	274,85000	274,85000			Si
35	730601	832210121	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN			LISTA CORTA	ANÁLISIS DE RUTAS Y FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO Y EST..	1,00000	UNIDAD	97.600,00000	97.600,00000	Si		

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VÍAL DE PORTOVIEJO PORTOVIALL

36	730601	831110011	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA EL PROCESO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES AGENTES DE TRANSITO DE LA C..	1,00000	UNIDAD	52.400,00000	52.400,00000			Si
37	730812	369900027	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EDUCACIÓN VIAL	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000	Si		
38	730249	962200561	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO LOGÍSTICO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y PRODUCCIÓN DE UN EVENTO POR LA INAUGURACIÓN DE LA SE..	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000		Si	
39	530204	369900027	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD PARA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN VIAL	1,00000	UNIDAD	6.200,00000	6.200,00000	Si		
40	730811	351100212	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPLEMENTAR SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DEL C..	1,00000	UNIDAD	50.000,00000	50.000,00000	Si		
41	750105	979900815	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO		COTIZACION	SERVICIO DE REPOTENCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CANTÓN PORTOVIEJO	1,00000	UNIDAD	200.000,00000	200.000,00000	Si		
42	730811	429990215	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL CANTÓN PORTOVIEJO	1,00000	UNIDAD	185.000,00000	185.000,00000	Si		
43	730404	429990215	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL CANTÓN PORTOVIEJO	1,00000	UNIDAD	57.000,00000	57.000,00000	Si		
44	730811	379400011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL CANTON PORTOV..	1,00000	UNIDAD	6.712,89000	6.712,89000		Si	
45	731406	4292100117	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA TRABAJOS DE SEÑALIZACION VIAL	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000		Si	
46	731404	444610911	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA TRABAJOS DE SEÑALIZACION VIAL	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000		Si	
47	730813	491290517	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO DE ROCIADO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LA ..	1,00000	UNIDAD	5.500,00000	5.500,00000			Si
48	730404	491290517	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO DE ROCIADO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LA ..	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000			Si
49	840104	432110111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE UNA FRANJADORA PARA REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL	1,00000	UNIDAD	37.000,00000	37.000,00000		Si	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VÍAL DE PORTOVIEJO PORTOVIOL

								INVERSIÓN			ELECTRONICA	CANTÓN PORTOVIEJO							
50	750105	412240011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO		COTIZACION	ADQUISICION E INSTALACION DE PARADAS DE BUSES INTELIGENTES EN EL CANTON PORTOVIEJO	1,00000	UNIDAD	123.931,55000	123.931,55000	Si		
51	750105	979900815	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	IMPLEMENTACION Y REPOTENCIACIÓN DE CICLOVIAS EN EL CANTON PORTOVIEJO	1,00000	UNIDAD	110.000,00000	110.000,00000			Si
52	530105	842200011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicios de Telecomunicaciones de Internet Dedicado 250Mbps con su respectivo Backup (pasivo) en r..	1,00000	UNIDAD	24.300,00000	24.300,00000			Si
53	530105	842200011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicios de Telecomunicaciones Dedicados 1.1 mediante Enlaces de Datos (VPN) para el Sistema de Co..	1,00000	UNIDAD	14.280,00000	14.280,00000	Si		
54	530702	672900111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicios de dos Servidores Privados Virtuales (VPS) dedicado para el Desarrollo e Implementación ..	1,00000	UNIDAD	6.600,00000	6.600,00000			Si
55	730207	836320016	SERVICIO	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSIÓN			COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EN RADIOS Y TELEVISIÓN DE LAS ACT..	1,00000	UNIDAD	110.000,00000	110.000,00000	Si		
56	730249	962200561	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE PORTOVIOL EP	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000		Si	
57	730222	836100012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE 3 VIDEOS PUBLICITARIOS DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA POR..	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000			Si
58	530804	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE PORTOVIOL EP	1,00000	UNIDAD	13.000,00000	13.000,00000		Si	
59	530702	5129000250	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Renovación Licencia del Firewall FortiGate 100E (Seguridad Perimetral) y Licencia de (Antivirus) F..	1,00000	UNIDAD	6.550,00000	6.550,00000		Si	
60	840107	4523000381	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de Equipos Informáticos para Las Diferentes Áreas Incluido Mantenimiento Preventivo ..	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
61	530704	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Mantenimiento y Reparación que incluya Repuestos Partes y Accesorios para los Equipos ..	1,00000	UNIDAD	2.500,00000	2.500,00000	Si		
62	530813	871300011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Mantenimiento y Reparación que incluya Repuestos Partes y Accesorios para los Equipos ..	1,00000	UNIDAD	2.500,00000	2.500,00000	Si		

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VÍAL DE PORTOVIEJO PORTOVIAL

63	730105	859600111	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA CENTRAL DE CONTROL Y MONITOREO INTEGRAL DE MO..	1,00000	UNIDAD	15.000,00000	15.000,00000			Si
64	530203	439230011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICU..	1,00000	UNIDAD	600,00000	600,00000			Si
65	530702	672900111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Almacenamiento y Respaldo de Información Crítica hacia el Cloud para las Diferentes Ar...	1,00000	UNIDAD	6.450,00000	6.450,00000	Si		
Total:																1.973.592,39000			